

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 2.926/2018

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo provisional de aprobación del Presupuesto del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Fuente la Lancha, adoptado por el Pleno el día 20 de julio de 2018, al no haberse producido reclamaciones, se hace público lo siguiente:

#### I. PRESUPUESTO GENERAL 2018. RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### ESTADO DE GASTOS

<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>			
Capítulo I:	Gastos de personal:		317.607,00 €
Capítulo II:	Gastos en bienes corrientes y servicios:		172.913,95 €
Capítulo III:	Gastos financieros:	150,00 €	
Capítulo IV:	Transferencias corrientes:	11.588,50 €	
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
Capítulo VI:	Inversiones reales:	173.238,80 €	
<b>TOTAL:</b>			<b>675.498,25 €</b>

##### ESTADO DE INGRESOS

#### A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I:	Impuestos directos:		60.290,17 €
Capítulo II:	Impuestos indirectos:		100,00 €
Capítulo III:	Tasas y otros ingresos:	7.191,57 €	
Capítulo IV:	Transferencias corrientes:	411.391,49 €	
Capítulo V:	Ingresos patrimoniales:	31.773,30 €	
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
Capítulo VII:	Transferencias de capital:	164.751,72 €	
<b>TOTAL:</b>			<b>675.498,25 €</b>

#### II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2018

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO

###### 1. Escala de Habilitación Estatal.

Subescala de Secretaría-Intervención: 1.

2. Escala de Administración General.

Subescala Subalterna: Alguacil-Portero (En excedencia especial).

##### B) PERSONAL LABORAL FIJO: 0

Solo existe personal laboral contratado temporalmente.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra el Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente la Lancha, 17 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones, Isabel Aranda Expósito.